

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el alcalde-presidente (en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n] de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/de la interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre; “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

| EXpte. |       | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | INTERESADO/A                        | D.N.I.    | FECHA DENUNCIA | LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO | LOCALIDAD Y PROVINCIA        | PRECEPTO INFRINGIDO/ IMPORTE                                                                                                                                                                |
|--------|-------|----------------|-----------|-------------------------------------|-----------|----------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VA     | 44/11 | BMW 320        | M7929ZM   | CADET BLUE, S.L.                    | B82504838 | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | MADRID                       | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 45/11 | RENAULT MEGANE | GR3988AV  | ALIZARES GRANADA, S.L.              | B18374918 | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | ORGIVA (GRANADA)             | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 46/11 | VOLVO 850      | M6734SF   | JOSE FERNANDEZ ROMERO               | 47017550F | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | MADRID                       | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 48/11 | RENAULT LAGUNA | M6244VV   | EL IDRISSE JAMAL                    | X3734361N | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | COLLADO-MEDIANO (MADRID)     | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 49/11 | NISSAN TRADE   | M5708UM   | JOSEFA MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN | B81525859 | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | MADRID                       | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 51/11 | BMW 535        | M2824JY   | JOAQUIN GARCIA MERCADER             | 74353228R | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | MADRID                       | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 56/11 | FORD FIESTA    | 1677CWB   | GEMAHAR, S.A.                       | A78546587 | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | GETAFE (MADRID)              | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 57/11 | SEAT IBIZA     | 1145DHZ   | MADRILEÑA DE FORMACIÓN, S.L.        | B91769059 | 30/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | SEVILLA                      | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| VA     | 58/11 | CITROEN SAXO   | M1224UM   | GEMA TORRES ORTEGA                  | 08042619W | 29/12/2011     | DEPOSITO MUNICIPAL             | LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, PD 2297 de 13 de junio, Fausto Fernández Díaz.

(02/937/12)